

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1535,

CONCÓN, 14 JUN 2019

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°115 de fecha 08 mayo del 2019 del D.O.M. Fotocopia Rut por ambos lados de Salón de Belleza-Barbería y Comercializadora Daniel Salazar E.I.R.L. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados de Daniel Alonso Salazar Sobarzo. Contrato de Arrendamiento de Centro de la Construcción Build Center Limitada a Daniel Alonso Salazar Sobarzo de fecha 05 de abril del 2019. Constitución de empresa E.I.R.L de fecha 23 de abril de 2019. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 23 de abril de 2019. Croquis de Ubicación. Consultar situación Tributaria de Terceros, del S.I.I. Detalle del pago de Contribuciones, del S.I.I. Carta poder de fecha 29 de abril de 2019. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

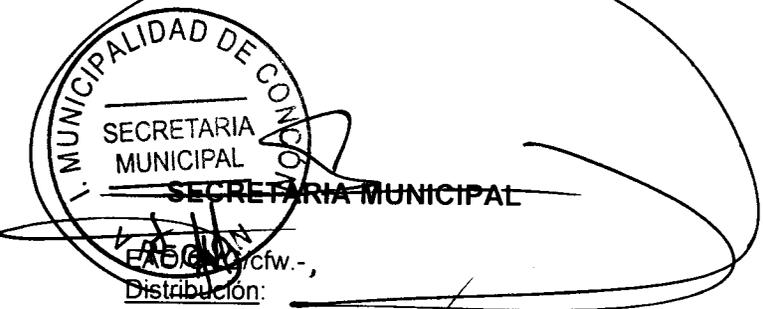
OTÓRGUESE PATENTE AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) SALON DE BELLEZA-BARBERÍA Y COMERCIALIZADORA DANIEL SALAZAR E.I.R.L.
RUT N°	77.004.797-8
GIRO	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN	AVDA. CONCÓN REÑACA N°174 LOCAL 4, CONCÓN.
ROL DE PROPIEDAD	3471-24
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.371.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$47.113.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N° 1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Handwritten Signature]
 ALCALDE

- Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado